

En cuanto a la normativa, la específica de Terapia Ocupacional (para cursar la asignatura de Prácticas Externas I, es tener superados 90 créditos ECTS de asignaturas de primer y segundo curso, y haber hecho la asignatura de Prácticas Externas I y tener superados 150 créditos ECTS de los tres primeros cursos, para cursar la asignatura de Prácticas Externas II). La normativa específica de Psicología es tener superados 144 créditos de los tres primeros cursos en el momento en que se solicitan las Prácticas.

*Para cursar la asignatura de Prácticas Externas I tener superado el 80% de los 90 créditos ECTS totales que tienen entre el primer curso académico y el primer cuatrimestre del segundo curso (72 créditos ECTS).

*Para cursar la asignatura de Prácticas Externas II haber hecho la asignatura de Prácticas Externas I y tener superado el 80% de los 113 créditos ECTS totales (sin contar optativas) que tienen entre los dos primeros cursos académicos y el primer cuatrimestre del tercer curso (90 créditos ECTS).